

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 66 /ME.-
EXPEDIENTE N° 19.019/376-D-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANASTACIO CRISTIAN JOSE**, en contra de la Resolución N° C 135/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 08 de Marzo de 2013, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada en contra del Acta de Comprobación de fecha 28/07/2011, aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de 2 (dos) días al establecimiento comercial sito en Avenida Gobernador del Campo N° 1070, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer **MULTA** por veinte mil pesos (\$20.000), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 79 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANASTACIO CRISTIAN JOSE**, en contra de la Resolución N° C 135/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 08 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.